

COMUNICADO DE PRENSA

DCS/001/2023

Guadalajara, Jalisco a 2 de noviembre de 2023

Del 1 al 4 de noviembre no pueden realizarse actos de precampaña a la gubernatura: el inicio oficial es el 5 de noviembre

El día de ayer miércoles 1 de noviembre de 2023 el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco (IEPC) aprobó la Convocatoria al proceso electoral concurrente 2023–2024 en el Estado de Jalisco dirigida a los partidos políticos nacionales acreditados ante este Instituto, a los partidos políticos locales con registro en el estado de Jalisco, así como a la ciudadanía inscrita en el Padrón Electoral en el estado de Jalisco a participar el domingo 2 de junio de 2024 en las elecciones ordinarias para elegir titular del Poder Ejecutivo, presidencias municipales, regidurías y sindicaturas de 125 gobiernos municipales y 38 diputaciones locales.

Por lo anterior, y de conformidad con el Calendario Integral Electoral, aprobado por el IEPC Jalisco el pasado 18 de septiembre de 2023 se informa que las precampañas para la elección a la gubernatura del estado iniciarán el próximo domingo 5 de noviembre de 2023, de manera que quienes deseen participar como precandidatas y precandidatos deben realizar su registro ante los partidos por los que pretendan contender, y no ante esta autoridad electoral local; y lo pueden hacer hasta un día antes del inicio de las precampañas.

Es importante señalar que el registro interno de precandidatas y precandidatos de partidos políticos es realizado por los partidos políticos como parte de sus procesos internos y de conformidad con sus normas estatutarias, sin que ello implique que deban de comunicarlo a este organismo electoral.

Debe tomarse en cuenta además que conforme al artículo 229, numeral 3 del Código Electoral del Estado de Jalisco *“Los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular que participen en los procesos de selección interna convocados por cada partido no podrán realizar actividades de proselitismo o difusión de propaganda por ningún medio antes de la fecha de inicio de las precampañas. Una vez iniciadas las precampañas, la propaganda deberá indicar de manera fehaciente que ésta va dirigida a la militancia de su partido político. La violación a esta disposición se sancionará con la negativa de registro como precandidato”*.



Asimismo, se informa que el próximo domingo 5 de noviembre de 2023, también vence el plazo para que los partidos políticos presenten sus solicitudes de convenios de coalición, a la gubernatura del estado, conforme a lo establecido en el Calendario Electoral aprobado. Los partidos políticos deben presentar sus solicitudes en la oficialía de partes del IEPC Jalisco ubicada en la calle Parque de las Estrellas número 2764, en la colonia Jardines del Bosque hasta las 11:59 p.m. del domingo 5 de noviembre de 2023.

Mientras que el sábado 25 de noviembre es el vencimiento para que los partidos políticos presenten las solicitudes de convenios de coalición para municipios y diputaciones, igualmente los partidos deben presentarlas en la calle Parque de las Estrellas número 2764, en la colonia Jardines del Bosque hasta las 11:59 p.m. del sábado 25 de noviembre de 2023.

En el tema de candidaturas independientes, el miércoles 8 de noviembre de 2023 vence el plazo para la recepción del escrito de intención y documentación anexa de las y los ciudadanos que aspiren a la candidatura independiente para municipios y diputaciones.

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco estará informando puntual y oportunamente de las actividades y etapas del proceso electoral local 2023–2024, fijadas en el Calendario Integral Electoral aprobado por el Consejo General.

Dirección de Comunicación Social
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

---000---

